

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2021 00452-00
Sustanciación: 1178*

Mediante oficio infórmese a la Policía Nacional Sijín Automotores que el vehículo con placa EWU 900, matriculado en la Secretaría de Tránsito y Transportes de Armenia Q., clase automóvil, marca Renault, carrocería coupe, línea twingo fase II, color gris alborada metalizado, modelo 2001, motor B700F721631, Chasis 9FBC06605CL774313, cilindraje 1200, servicio particular, denunciado como de propiedad de la demandada Ángela Liliana Torres Ruíz, con C.C. 41.920.881, puede ser inmovilizado en la calle 8 No. 19-41 Parquadero Canaima de Armenia Q., lugar señalado por la parte ejecutante de ubicación de dicho automotor

Cabe mencionar que la orden de inmovilización se comunicó mediante oficio No. 542 de fecha 8 de abril de 2022, remitido al correo electrónico dequi.sijin@policia.gov.co, en la fecha 21 de abril de 2022.

Por secretaría elabórese y envíese la comunicación.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 178
Fecha de notificación por estado 13/10/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aff26c58e3223a72ac072cd74a0c9c43a3d0f229e8eee4e7698930a4cf44a684**

Documento generado en 12/10/2022 11:23:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>